

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	335374
Número de orden de compra a modificar:	90654

Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vías
Nombre del solicitante:	Laura Valentina Sanín Morales
Proveedor:	UNIPLES SA.
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-09-20 21:54:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-09-26	2022-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
84465	CDP-EQ COMPUTO	CDP-119022	CDP	119022

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ETP-AIO 23.8"-57. ETP-AIO 23.8"-57 - ETP - 5100 - AVANZADA - NA - SSD - 500 GB PCIe - 32 GB - Zona 1	132.0	Unidad	3837954.815640	CDP-119022	506610035.66

2	COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE-AIO-163 - COMPONENTE - Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 - NA - NA - NA - NA - NA - Todas las zonas	132.0	Unidad	0.00	CDP-119022	0.00
3	COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE-AIO-164 - COMPONENTE - Sistema Operativo Windows 10 Pro - NA - NA - NA - NA - NA - Todas las zonas	132.0	Unidad	0.00	CDP-119022	0.00
4	COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE-AIO-166 - COMPONENTE - Certificación Epeat Gold - NA - NA - NA - NA - NA - Todas las zonas	132.0	Unidad	0.00	CDP-119022	0.00
5	COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE-AIO-169 - COMPONENTE - Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - NA - NA - NA - NA - NA - Todas las zonas	132.0	Unidad	0.00	CDP-119022	0.00


6	COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE-AIO-170 - COMPONENTE - Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - Todas las zonas	132.0	Unidad	0.00	CDP-119022	0.00
7	IVA	1.0	Unidad	96255906.00	CDP-119022	96255906.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Las partes acuerdan modificar la orden de compra No 90654 No Interno 1001-2022 En el sentido de Prorrogar la misma hasta el 31 de octubre de 2022, de conformidad con la justificación establecida en el Acta de comité de adiciones modificaciones y prórrogas N° 50 de fecha 14 y 15 de septiembre de 2022.

Firmado
digitalmente por

EDWIN JAVIER
GALVIS ACEVEDO

Firma ordenador del gasto
Nombre: EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Documento: 91.108.270.



Firma de proveedor
Nombre: BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA
Documento: 43.600.007



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

Tema(s) a Tratar	ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
Convocada por:	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA		DIRECTORA JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
GUILLERMO TORO ACUÑA		DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA		DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (E)
CATALINA TELLEZ POSADA		SECRETARIA GENERAL
PATRICIA INES MORALES PADRON		SUBDIRECTORA VÍAS REGIONALES (E)
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES		SUBDIRECTOR GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA		SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
RICARDO BÁEZ GARCÍA		SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
CRISTIAN TORO RIOS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC

OBRA__ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO <u>X</u>		
SOLICITUD	ADICION__ PRORROGA <u>X</u> __ MODIFICACION__	
CONTRATO	1001-2022	
OBJETO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
CONTRATISTA	UNIPLES S.A. - NIT 811021363	
1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 3. PLAZO INICIAL 4. PLAZO ACTUAL	1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 602.865.941,66 2. VALOR ACTUAL: \$ 602.865.941,66 3. PLAZO INICIAL: HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0 % (avance fisico) / 0 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 0	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión avala la prórroga No 1 hasta el 31/10/2022 al contrato 1001 de 2022 OC-CCE 90654 de 2022 para garantizar la entrega de los equipos de cómputo, los cuales, a su vez, permiten disminuir la obsolescencia tecnológica de la Entidad.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El Instituto Nacional de Vías, suscribió el contrato No. 1001 de 2022 – OC 90654 de 2022 con UNIPLES S.A. con NIT. 811021363, el cual tiene como objeto la “ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS”. Con orden de inicio del 16 de junio de 2022, impartida mediante oficio OTIC 34868 del 16 de junio de 2022. El plazo inicial del contrato se pactó según orden de compra hasta el 26 de septiembre de 2022.</p> <p>La ejecución del contrato se ha desarrollado según lo acordado contractualmente. sin embargo, mediante comunicaciones del 29 de agosto de 2022 con número de radicado INVIAS 93933 y del 13 de septiembre de 2022 con número de radicado INVIAS 98343, el contratista solicita prorrogar el plazo del contrato hasta el día 31 de octubre de 2022 teniendo en cuenta que, hace algunos meses el mundo vive una escasez de componentes informáticos críticos, lo que ha detenido el suministro de productos electrónicos y ha provocado pérdidas en varias industrias, incluidas la automotriz (una de las más afectadas) y la informática. Las medidas de distanciamiento social, tomadas nuevamente debido a la alta tasa de contagios en Shanghái, la ciudad más grande de China, donde se encuentra la planta de fabricación de los equipos a entregar, impuso un estricto confinamiento a la población durante las últimas semanas, en un intento por detener la propagación de la variante Ómicron, altamente contagiosa, esto hace más lento el proceso de fabricación, además, la escases de microchips que se sigue presentando, estos son factores que han generado los retrasos en la producción, más la alta demanda de productos tecnológicos muy por encima de los niveles de producción del sector a nivel mundial, haciendo desaparecer los Stocks existentes en el mercado.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	N/A	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANDRES SOLORZA SANABRIA Según OC 90654 de 2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCION VIAS REGIONALES		
OBRA___ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN <u>X</u>	
CONTRATO	1664-2021	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO III"	
CONTRATISTA	CONSORCIO COLOMBIA RURAL PCC2	
1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. ORDEN DE INICIO 6. ACLARACIÓN 7. PRORROGA	1) VALOR INICIAL: \$ 714.505.086,00 2) VALOR ACTUAL: \$ 714.505.086,00 3) PLAZO INICIAL: 31/12/2021 4) FECHA DE INICIO: 01/12/2021 5) PRORROGA No. 1: HASTA EL 31/05/2022	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

		6) SUSPENSIÓN No. 1: DESDE EL 03/01/2022 HASTA 01/03/2022 7) AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 1: DESDE EL 01/03/2022 HASTA 01/04/2022 8) AMPLIACIÓN No. 2 DE SUSPENSIÓN No. 1: DESDE EL 01/04/2022 HASTA 24/04/2022 9) FECHA DE REANUDACIÓN: 25/04/2022 10) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 20/09/2022																								
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	50% (Avance financiero)																								
	EJECUTADO %	10% (Avance financiero)																								
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICAR LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ANTICIPO Y EL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 1664 DE 2021, PREVIA SOLICITUD DE RENUNCIA AL ANTICIPO POR PARTE DEL INTERVENTOR MEDIANTE OFICIO OF-INT-PCC2-161 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.																								
VALOR ADICION SOLICITADA		\$ 120.000.000,00																								
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022																								
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Concepto del Gestor Técnico:</p> <p>Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No. 2 y Adición No. 1 para el Contrato de Interventoría No. 1664 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa Consorcio Colombia Rural PCC2, por un plazo adicional hasta el 31 de diciembre de 2022 y una adición de recursos por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de La Victoria, Sevilla, Guadalajara de Buga, Obando, Calima, Bolívar y Caicedonia que se relaciona a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Municipio</th> <th>Convenio No.</th> <th>Contrato de Obra</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La Victoria</td> <td>1734 de 2020</td> <td>082 de 2022</td> </tr> <tr> <td>Sevilla</td> <td>1739 de 2020</td> <td>En revisión de ofertas</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara de Buga</td> <td>1834 de 2020</td> <td>LP-02-2022 de 2022</td> </tr> <tr> <td>Obando</td> <td>1880 de 2020</td> <td>202293 de 2022</td> </tr> <tr> <td>Calima</td> <td>2268 de 2020</td> <td>310-13-06-246 de 2021</td> </tr> <tr> <td>Bolívar</td> <td>2299 de 2020</td> <td>LP-02-2022 de 2022</td> </tr> <tr> <td>Caicedonia</td> <td>898 de 2021</td> <td>286 de 2021</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se hará una breve descripción del estado actual de los contratos derivados de los convenios relacionados en el cuadro anterior:</p> <p>1. Convenio No. 1734 de 2020 – La Victoria, Valle del Cauca</p> <p>Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"</p> <p>Orden de Inicio: SRT 54334 del 30/12/2020 Contrato de obra derivado: 082 de 2022 Valor Contrato de Obra: \$ 569.784.286,00 Fecha de inicio: 25/04/2022 Fecha de Terminación: 08/09/2022 – En trámite de prórroga. Estado: En ejecución</p>	Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra	La Victoria	1734 de 2020	082 de 2022	Sevilla	1739 de 2020	En revisión de ofertas	Guadalajara de Buga	1834 de 2020	LP-02-2022 de 2022	Obando	1880 de 2020	202293 de 2022	Calima	2268 de 2020	310-13-06-246 de 2021	Bolívar	2299 de 2020	LP-02-2022 de 2022	Caicedonia	898 de 2021	286 de 2021
Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra																								
La Victoria	1734 de 2020	082 de 2022																								
Sevilla	1739 de 2020	En revisión de ofertas																								
Guadalajara de Buga	1834 de 2020	LP-02-2022 de 2022																								
Obando	1880 de 2020	202293 de 2022																								
Calima	2268 de 2020	310-13-06-246 de 2021																								
Bolívar	2299 de 2020	LP-02-2022 de 2022																								
Caicedonia	898 de 2021	286 de 2021																								



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

Avance programado: 68.32%
Avance ejecutado: 11.72%

Cuenta con una meta física de 370 metros lineales de placa huella y construcción de 3 alcantarillas. El atraso es debido a la pérdida de banca de la carretera que conduce de La Victoria- Holguín – Miravalle- Rivera Alta provocada por la fuerte temporada invernal, además el contratista tiene dificultades para el acceso a los frentes establecidos en Rivera Alta (con longitudes de 100m y 80m respectivamente), mediante intervención de maquinaria de la Gobernación del Valle del Cauca y del Municipio de La Victoria logran restablecer la entrada por Pueblo Tapado a Rivera Alta, sin embargo el contratista manifiesta que sus condiciones iniciales cambiaron y ahora la distancia para el suministro y acopio de los materiales es mucho mayor.

En la Socialización realizada a la comunidad de Miravalle, se estableció el cierre total de la vía a intervenir con el compromiso que la Administración Municipal habilitara una ruta de desvío propuesta por la ciudadanía la cual sale al Municipio de Obando, pero ante la ola invernal el Municipio aún no había habilitado este desvío, por ende, la comunidad no permite el cierre de la carretera para realizar trabajos en ella.

Adicionalmente los trabajadores de la zona imponen condiciones al contratista de recibir un salario mayor al que este tiene contemplado en su presupuesto y exigen un horario de lunes a viernes hasta las 16:00 horas, con solo dos sábados trabajados al mes, condición que afecta el avance de los trabajos de obra previamente programados.

2. Convenio No. 1739 de 2020 – Sevilla, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SEVILLA, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Orden de Inicio: SRT 54109 del 30/12/2020

Contrato de obra derivado: Pendiente de adjudicar – Proceso No. STI-249-2021

Valor Contrato de Obra (Proceso): \$ 588.418.903,00

Fecha de inicio: Pendiente

Fecha de Terminación: Pendiente

Estado: Proceso en evaluación de ofertas

El presente contrato inicialmente se adjudicó al Consorcio Corredor Sevilla DG pero este desistió por inconformidades económicas con el Municipio, este solicitó un adicional al valor del contrato aplicándose en un reevaluó de precios unitarios basado en la nueva base de datos de A.P.U. actualizada por INVIAS, lo cual la Administración Municipal denegó dicha adición dando lugar la cesión del contrato por parte del contratista de obra.

Hasta la fecha el Municipio no ha logrado adjudicar dicho contrato debido a que los oferentes no han aceptado la propuesta económica, provocando así un atraso considerable en la ejecución del mismo.

3. Convenio No. 1834 de 2020 – Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BUGA, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Orden de Inicio: SRT 15413 del 30/03/2021

Contrato de obra derivado: LP-02-2022 de 2022

Valor Contrato de Obra: \$ 491.151.231,00

Fecha de inicio: 01/07/2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	5	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

Fecha de Terminación: 20/09/2022

Estado: En ejecución

Avance programado: 36.23%

Avance ejecutado: 4.04%

Cuenta con una meta física de 300 metros lineales de placa huella y la construcción de 2 alcantarillas. El atraso es debido a que el contratista entrega los estudios de suelos y levantamiento topográfico de los dos tramos, pero no queda bien definida la ubicación de la nueva alcantarilla, ya que se encontraron unas alcantarillas existentes tapadas de material granular por lo que se da espera a que se realizara una inspección completa de estas para determinar sus reutilización o demoliciones

El contratista presento un atraso de dos semanas en el inicio de la construcción de la placa huella debido a los permisos que tuvo que solicitar para localizar los respectivos desvíos de la vía a intervenir apoyándose de predios circundantes a la obra, ya que la comunidad exigió previamente desvíos debido al inminente cierre total de la vía por 3 meses aproximadamente.

4. Convenio No. 1880 de 2020 – Obando, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE OBANDO, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Orden de Inicio: SRT 15833 del 31/03/2021

Valor Contrato de Obra: \$ 526.291.243,00

Contrato de obra derivado: 202293 de 2022

Fecha de inicio: 24/08/2022

Fecha de Terminación: 20/09/2022

Estado: En ejecución

Avance programado: 0.04%

Avance ejecutado: 0,00%

Cuenta con una meta física de 372 m lineales de placa huella y la construcción de 2 alcantarillas. Se tarda en promedio un mes en la etapa de estudios y diseños, por lo que se prevé una prórroga del mismo ya que dichos tiempos se encuentran muy ajustados para que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones contractuales, cabe resaltar que el municipio presento inconvenientes en el momento de adjudicar el proceso debido a que repetidas veces se declaró desierta la licitación.

Adicionalmente, el 12 de agosto del presente año, en una visita al sitio de las obras se pudo evidencia que a raíz de la fuerte ola invernal, las vías rurales se visto afectadas considerablemente por lo que imposibilita el tránsito y transporte de materiales y maquinaria, específicamente en el corredor vial OBANDO – SAN ISIDRO – PUERTO SAMARIA, por lo que la Administración Municipal, en común acuerdo con el contratista para llevar a cabo el objeto del contrato, acepta realizar el acceso de todos los insumos por el municipio de Montenegro, Quindío, ingresando por Puerto Samaria debido a su cercanía al lugar de la obra.

5. Convenio No. 2268 de 2020 – Calima (El Darién), Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CALIMA (DARIEN) DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Orden de Inicio: SRT 15415 del 30/03/2021

Contrato de obra derivado: 310-13-06-246 de 2021

Valor Contrato de Obra: \$ 634.494.222,00

Fecha de inicio: 27/04/2022



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	6	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

Fecha de Terminación: 20/09/2022

Estado: En ejecución

Avance programado: 69.92%

Avance ejecutado: 20.85%

Cuenta con una meta física de 426 metros lineales de placa huella, 360 metros de filtro conformación y la construcción de 7 alcantarillas. El atraso se debe a que el contratista presenta inicialmente el levantamiento topográfico de los tres sectores con su respectivo estudio de suelos, pero no presenta por completo los diseños, ya que estos no presentan la implantación de la placa huella y la ubicación de las alcantarillas.

Comienza la construcción de las dos primeras alcantarillas a partir de 16 de Agosto del 2022 e inicialmente trabaja sobre la alcantarilla que va reemplazar pero se dificulta su instalación debido a las inundaciones provocadas por las fuertes lluvias.

El contratista de obra inicia la excavación y escarificación del terreno con retroexcavadora, se rellena, nivela y compacta la base con vibro compactador para la construcción de la placa huella en el primer tramo de Piedra Amarilla - San José de 187 m pero se atrasa el trabajo, porque es necesario la construcción de un filtro a cada extremo de dicho sector por presentar una escorrentía provocada por nacimientos de agua desde el comienzo del tramo donde se está interviniendo.

6. Convenio No. 2299 de 2020 – Bolívar, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Orden de Inicio: SRT 15831 del 31/03/2021

Contrato de obra derivado: LP-02-2022 de 2022

Valor Contrato de Obra: \$ 613.825.749,00

Fecha de inicio: 17/05/2022

Fecha de Terminación: 14/09/2022

Estado: En ejecución

Avance programado: 61.62%

Avance ejecutado: 29.59%

Cuenta con una meta física de 115 metros lineales de placa huella, muro gavión de una longitud de 136 metros y la construcción de 6 alcantarillas. El atraso de debe a que el contratista entrega los estudios de suelos y el levantamiento topográfico solo del sector El Naranjal - Betania, además se presenta el inconveniente del aumento del caudal en un tramo en el que estaba proyectado construirse una batea, para la cual ya se había presentado diseño y plano para su construcción, pero se cambia la alternativa de construirla por una alcantarilla doble debido a las circunstancias. La fuerte ola invernal ha afectado el avance de las obras dificultando la construcción de la alcantarilla doble por la alta creciente de la escorrentía que se presenta en ese sector, días después una fuerte creciente colapso la tubería que previamente estaba instalada en el punto y debido a la inestabilidad del terreno se inicia la construcción de un muro de contención en gavión en el mismo punto donde se construye la doble alcantarilla por representar un talud en estado crítico.

7. Convenio No. 898 de 2021 – Caicedonia, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DE VALLE – COLOMBIA RURAL.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	7	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

	<p>Orden de Inicio: SRT 25512 del 19/05/2021 Contrato de obra derivado: 286 de 2021 Valor Contrato de Obra: \$ 926.821.579,77 Fecha de inicio: 25/04/2022 Fecha de Terminación: 20/09/2022 Estado: En ejecución Avance programado: 52.90% Avance ejecutado: 16.27%</p> <p>Cuenta con una meta física de 772 metros lineales de placa huella y la construcción de 4 alcantarillas. El atraso es debido a las malas condiciones de la vía, por lo que se le dificulta el ingreso de material, maquinaria y equipos al contratista de obra. Se suministra y acopia material para el comienzo de ejecución de actividades el día 07 de Julio del 2022 pero se ve la necesidad de incluir obras complementarias como un filtro de 90m en ambos lados de la vía en el Sector La Rivera, un muro patero de 10m, un mejoramiento de 150m de subrasante, todo esto debido a las malas condiciones del terreno.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de los Convenios, que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del Contrato de Interventoría No. 1664 de 2021 requiere un plazo adicional, el cual implica adición de recursos por un valor de CIENTOVEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000,00) IVA INCLUIDO para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos, se considera apropiado ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 31 de diciembre de 2022 y con ello poder garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas contractuales.</p> <p>Cabe resaltar que, el monto requerido a adicionar para lograr cumplir con el seguimiento de los contratos de obra derivados por parte del Contrato de Interventoría No. 1664 de 2021, se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229422 de fecha 24 de agosto de 2022.</p> <p>Para finalizar, el Supervisor y el Gestor de Proyecto del Contrato de Interventoría No. 1664 de 2021 consideran viable la modificación de la Cláusula Décima Primera: Anticipo del Contrato, así mismo de la Cláusula Décima Octava: Garantía Única de Cumplimiento, en el sentido de suprimir el literal b) del Contrato No. 1664 de 2021 en consideración a la argumentación de la firma interventora solicitando la renuncia del anticipo, en la que manifiestan no tener la necesidad de hacer uso de este.</p>			
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>El contrato No. 1664 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de siete (07) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento del Valle del Cauca. Tales Contratos de Obra cuentan con fechas de inicio variables y consecuente a esto sus fechas de terminación también lo son. En adición a esto, la variación de cuantía de los valores entre los contratos de obra (descritos en el anterior apartado) junto con la diversificación de los alcances de obra demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del Contrato en comento para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos.</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1664 de 2021, termina según su plazo contractual el día 20 de septiembre de 2022, el contratista CONSORCIO COLOMBIA RURAL PCC2 realizó solicitud de Prórroga No. 2 al contrato hasta el día 31 de diciembre de 2022 y Adición de Recursos No. 1 por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000,00) M/TE, IVA INCLUIDO , para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obras derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de La Victoria, Sevilla, Guadalajara de Buga, Obando, Calima, Bolívar y Caicedonia que se relaciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="657 2225 1393 2262"> <tr> <td>Municipio</td> <td>Convenio No.</td> <td>Contrato de Obra</td> </tr> </table>	Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra
Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	8	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

	<table border="1"> <tr> <td>La Victoria</td> <td>1734 de 2020</td> <td>082 de 2022</td> </tr> <tr> <td>Sevilla</td> <td>1739 de 2020</td> <td>En revisión de ofertas</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara de Buga</td> <td>1834 de 2020</td> <td>LP-02-2022 de 2022</td> </tr> <tr> <td>Obando</td> <td>1880 de 2020</td> <td>202293 de 2022</td> </tr> <tr> <td>Calima</td> <td>2268 de 2020</td> <td>310-13-06-246 de 2021</td> </tr> <tr> <td>Bolívar</td> <td>2299 de 2020</td> <td>LP-02-2022 de 2022</td> </tr> <tr> <td>Caicedonia</td> <td>898 de 2021</td> <td>286 de 2021</td> </tr> </table> <p>Es así que, por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del Contrato de Interventoría No. 1664 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 y la adición de recursos por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 110.000.000,00) IVA INCLUIDO, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural".</p> <p>Por otro lado, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud del Consorcio Colombia Rural PCC2, mediante comunicación escrita número OF-INT-PCC2-161 del 02 de septiembre de 2022 al expresar su intención de renunciar al anticipo establecido en la Cláusula Décimo Primera y sus párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del Contrato Principal No. 1664 de 2021.</p> <p>Esta solicitud también requiere modificar la Cláusula Décima Octava: Garantía Única de Cumplimiento en cuanto al literal b) del Contrato de Interventoría No. 1664 de 2021, en el sentido que no se pedirá continuar con el amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, en la Garantía Única de Cumplimiento dado que el Interventor esta manifestando su renuncia a este.</p> <p>La renuncia del anticipo no afectará el normal funcionamiento de las actividades en el marco contractual de la interventoría.</p>	La Victoria	1734 de 2020	082 de 2022	Sevilla	1739 de 2020	En revisión de ofertas	Guadalajara de Buga	1834 de 2020	LP-02-2022 de 2022	Obando	1880 de 2020	202293 de 2022	Calima	2268 de 2020	310-13-06-246 de 2021	Bolívar	2299 de 2020	LP-02-2022 de 2022	Caicedonia	898 de 2021	286 de 2021
La Victoria	1734 de 2020	082 de 2022																				
Sevilla	1739 de 2020	En revisión de ofertas																				
Guadalajara de Buga	1834 de 2020	LP-02-2022 de 2022																				
Obando	1880 de 2020	202293 de 2022																				
Calima	2268 de 2020	310-13-06-246 de 2021																				
Bolívar	2299 de 2020	LP-02-2022 de 2022																				
Caicedonia	898 de 2021	286 de 2021																				
GESTOR DE PROYECTO	<p>JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO DEO 12505 del 09 de marzo de 2022 (Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como gestor con la fecha)</p>																					
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>ADRIAN OSORIO BETANCOURT Resolución No. 3761 del 26 de noviembre de 2021 (Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como supervisor con la fecha)</p>																					
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<p>"Para los casos 2, 6, 7, tratándose del anticipo la Unidad Ejecutora debe remitir certificación expedida por la Subdirección Financiera, en cual se indique que no se ha realizado ningún giro por dicho concepto."</p> <p>"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"</p>																					
APROBACIÓN	SI	<p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$120.000.000 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ANTICIPO Y EL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</p>																				
	NO																					



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	9	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.	
OBRA___ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO___	
SOLICITUD	ADICIÓN___ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN___
CONTRATO	2260-2021
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL INTERIOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS CRIHU DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL JMH
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRORROGA 1 6. PLAZO ACTUAL	FECHA DE INICIO: 16/05/2022 VALOR INICIAL: \$ 549.975.036 VALOR ACTUAL: \$ 549.975.036 PLAZO INICIAL: 16/09/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 100% (Avance financiero)
	EJECUTADO % 0% (Avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La gestora de proyecto y supervisor del contrato de interventoría 2260 de 2022 consideran viable la prórroga solicitada por el interventor con No. CJMH-SVR-HUILA-2260-2021-148 de fecha 22 de agosto de 2022, para garantizar el seguimiento y control de las actividades que se ejecutaran por los contratistas de obra derivados de los convenios, suscritos con los municipios de San Agustín, Isnos, La Argentina, La Plata, Neiva, Palestina, Pitalito, Nátaga, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta:</p> <p>Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejerce el seguimiento y control en el plazo solicitado, estos se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> El contratista de obra No. 006 de 2021, Unión Temporal Isnos 2022, del municipio de Isnos, Huila, conto con Acta de Inicio del día 25 de mayo de 2022. Según el seguimiento y control por parte de la interventoría, el contratista, Unión Temporal Isnos 2022, presenta un avance programado de 100.00%, frente a un avance ejecutado de 5.14%, presentado un atraso de 94.86%. Los inconvenientes en la etapa constructiva el mayor inconveniente ha sido el clima ya que en la zona las lluvias constantes no permiten el normal desarrollo de las actividades para la extensión y compactación de material granular, de igual forma, las fuertes lluvias también provocan que, debido al estado de las vías, se dificulte el acceso de los vehículos con los materiales, como la subbase, cemento, acero, etc. Fecha de Inicio: 25/05/2022 Fecha de terminación Inicial: 25/08/2022 Fecha de terminación Vigente: 25/08/2022 Fecha de terminación Estimada: 26/10/2022 – REQUIERE PRORROGA El proceso de licitación pública No. 001 DE 2022, del municipio de La Argentina, Huila, no cuenta con Acta de Inicio. Según el seguimiento y control de la



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	10	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

interventoría el municipio de La Argentina se encuentra en proceso de selección y adjudicación de las obras a contratar de acuerdo con las consideraciones del convenio interadministrativo 1344-2021.

Fecha de Inicio: N/A

Fecha de terminación Inicial: N/A

Fecha de terminación Vigente: N/A

Fecha de terminación Estimada: N/A – REQUIERE PRORROGA DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL

3. El contratista de obra No. 300 de 2022, Consorcio Los Andes, del municipio de La Plata, Huila, conto con Acta de Inicio del día 1 de agosto de 2022. Según el seguimiento y control por parte de la interventoría, el contratista, Consorcio Los Andes, presenta un avance programado de 6.00%, frente a un avance ejecutado de 3.20%, evidenciando un atraso de 2.80%. Actualmente el contrato se encuentra en etapa de revisión y/o ajuste y/o complementación de los estudios y diseños y entrega de la documentación inicial, sin embargo, el tiempo establecido para la interventoría no es suficiente para el seguimiento y control del contrato de obra 300 de 2022.

Fecha de Inicio: 01/08/2022

Fecha de terminación Inicial: 01/02/2023

Fecha de terminación Vigente: 01/02/2023

Fecha de terminación Estimada: 01/02/2023 – REQUIERE PRORROGA DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL

4. La selección abreviada de menor cuantía No. MNSISAMC-33-2021, del municipio de Neiva, Huila, no cuenta con Acta de Inicio. Según el seguimiento y control por parte de la interventoría, el municipio de Neiva "...mantendrá en etapa de proyecto de documentos de pliegos en observación es hasta tanto se adicionen los recursos correspondientes y se expida un certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la secretaría de Hacienda con vigencia 2022..."

Fecha de Inicio: N/A

Fecha de terminación Inicial: N/A

Fecha de terminación Vigente: N/A

Fecha de terminación Estimada: N/A – REQUIERE PRORROGA DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL

5. El contratista de obra No. SAMC-NATA-002-2022, Carlos Eduardo Rojas Zambrano, del municipio de Nátaga, Huila, conto con Acta de Inicio del día 01 de junio de 2022. Según el seguimiento y control de la interventoría el contratista, Carlos Eduardo Rojas Zambrano, presenta un avance programado de 89,50% frente a un 5,01% ejecutado presentado un atraso de 84,49%. Los inconvenientes en fueron una cesión del contrato en su etapa inicial, cesión efectuada el 28 de junio de 2022, situación que retraso la entrega de la documentación inicialmente solicitada y la entrega de los estudios y diseños. Debido a estas situaciones se prorrogó el contrato de obra hasta el 16 de septiembre de 2022, debido a que el tiempo contractualmente establecido no era suficiente para la ejecución de las obras.

Fecha de Inicio: 01/06/2022

Fecha de terminación Inicial: 01/08/2022

Fecha de terminación según prórroga 1: 16/09/2022

Fecha de terminación Vigente: 16/09/2022

Fecha de terminación Estimada: 16/09/2022 – REQUIERE PRORROGA

6. El contratista de obra No. 001 de 2022, GRUPO EMPRESARIAL DEL SUR SIGLO XXI S.A.S ESP, del municipio de Palestina, Huila, conto con Acta de Inicio del día 31 de mayo de 2022. Según el seguimiento y control por parte de la interventoría hasta el 21 de julio de 2022 el contratista, GRUPO EMPRESARIAL DEL SUR SIGLO XXI S.A.S ESP, presentaba un avance programado de 89.01%, frente a un avance ejecutado de 11.35%, evidenciando un atraso de 77.66%. El contrato se suspendió el pasado 1 de junio de 2022 y fue reanudado el día 1 de



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	11	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

	<p>agosto de 2022, por lo que el contrato se encuentra en etapa de revisión a los estudios y diseños. Fecha de Inicio: 31/05/2022 Fecha de terminación Inicial: 31/08/2022 Fecha de suspensión: 1/06/2022 Fecha de reanudación: 1/08/2022 Fecha de terminación Vigente: 30/10/2022 – REQUIERE PRORROGA DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL</p> <p>7. El contratista de obra No. 286 de 2022, Isaías Vargas González, del municipio de Pitalito, Huila, conto con Acta de Inicio del día 01 de junio de 2022. Según el seguimiento y control por parte de la interventoría, el contratista, Isaías Vargas González, presenta un avance programado de 83.53%, frente a un avance ejecutado de 12.71%, presentado un atraso de 70.82%. Los inconvenientes en la etapa constructiva el mayor inconveniente ha sido el clima ya que en la zona las lluvias constantes no permiten el normal desarrollo de las actividades para la extensión y compactación de material granular, de igual forma, las fuertes lluvias también provocan que, debido al estado de las vías, se dificulte el acceso de los vehículos con los materiales, como la subbase, cemento, acero, etc. Fecha de Inicio: 01/06/2022 Fecha de terminación Inicial: 01/10/2022 Fecha de terminación Vigente: 01/10/2022 Fecha de terminación Estimada: 01/10/2022 – REQUIERE PRORROGA DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL</p> <p>8. El contratista de obra No. 010 de 2021, Isaías Vargas González, del municipio de San Agustín, Huila, conto con Acta de Inicio del día 25 de mayo de 2022. Según el seguimiento y control por parte de la interventoría, el contratista, Isaías Vargas González, presenta un avance programado de 50.28%, frente a un avance ejecutado de 3.26%, presentado un atraso de 47.02%. Los inconvenientes en la etapa constructiva el mayor inconveniente ha sido el clima ya que en la zona las lluvias constantes no permiten el normal desarrollo de las actividades para la extensión y compactación de material granular, de igual forma, las fuertes lluvias también provocan que, debido al estado de las vías, se dificulte el acceso de los vehículos con los materiales, como la subbase, cemento, acero, etc. Además de dificultades en el tramo Intillagta, donde es necesario definir el tramo de intervención en aras de evitar posibles afectaciones a ductos de acueducto y alcantarillado. Fecha de Inicio: 25/05/2022 Fecha de terminación Inicial: 30/07/2022 Fecha de terminación según prórroga 1: 16/09/2022 Fecha de terminación Vigente: 16/09/2022 Fecha de terminación Estimada: 16/11/2022 – REQUIERE PRORROGA</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2260-2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2021, suscritos con 8 Municipios: San Agustín, Isnos, La Argentina, La Plata, Neiva, Palestina, Pitalito, Nátaga que conforman el proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación. Es importante aclarar que el CONSORCIO VIAL JMH se encuentra en trámite del cobro de la primera acta de costo.</p>
GESTOR DE PROYECTO	KATHERYNNE ANDREA CARDOZO TOVAR
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<p><i>"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"</i></p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	12	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 4
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORÍA X CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO___

SOLICITUD ADICIÓN X PRÓRROGA X MODIFICACIÓN___

CONTRATO 2232-2021

OBJETO INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS GRUPO 5 DEL DEPARTAMENTO DEL META 2021.

CONTRATISTA **CONSORCIO VIAL META – NIT 901.551.056-4**
(Integrado por NOGAALL SAS Nit. 830.090.010-1, con un porcentaje de participación del 95%, y APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS Nit. 900.553.162-2, con un porcentaje de participación del 5%).

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 261.896.413,00 INCLUIDO IVA 4) VALOR ACTUAL: \$ 261.896.413,00 INCLUIDO IVA 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/04/2022. 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 19/09/2022. 9) SUSPENSIONES: DESDE EL 01/01/2022 HASTA EL 23/05/2022.
---	--

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	89.07 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	37.00 % (avance financiero)

CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA N/A

VALOR ADICION SOLICITADA \$ 29.458.926

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO

Se considera viable la solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría 2232 de 2021, solicitada por el Interventor mediante comunicado CVM.2232.21-063 de fecha 05 de septiembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutan los Contratistas de Obra derivados de los Convenios, suscritos con los Municipios de MESETAS, LEJANÍAS, MAPIRIPAN Y CUMARAL del departamento Del Meta hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta:

El tiempo de ejecución del contrato No. 2232 de 2021, resulta insuficiente para realizar el acompañamiento de control y seguimiento, por lo cual es necesario prorrogar por ciento tres (103) Días el contrato del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva.

Se exponen como causas de los retrasos, las constantes lluvias presentadas en los sectores de intervención de las obras, factor que a dificultado el porcentaje de avance en los contratos de obra derivados de los convenio que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental dentro del objeto del contrato de Interventoría No. 1632 de 2021 a cargo del CONSORCIO DINISUTECH, se hace necesario conceder el plazo



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	13	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

	<p>hasta el 31 de diciembre de 2022, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.</p> <p>La prórroga solicitada requiere adición de recursos por parte del instituto.</p> <p>La prórroga se solicita a fin de continuar con el seguimiento y control de las actividades que se generen en los cuatro (04) contratos derivados de obra y en el cual la interventoría en su respectivo oficio informa lo siguiente:</p> <p>1. Municipio de Mesetas (Convenio: 0863-2021) SILVIO ANDRES CAÑON – Según oficio SP-140-865 del 02/09/2022 el municipio de Mesetas mediante el alcalde municipal manifiesta considerar la ampliación del contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2022 debido a que el contrato de obra No 183 de 2021 presenta fecha de finalización el 24 de noviembre pero se contempla una posible prórroga al contrato de obra con el fin de finalizar la ejecución de la meta física contemplada en su totalidad y así mismo, cumplir a cabalidad con el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas ya que a la fecha presenta menos del 10% de ejecución</p> <p>2. Municipio Lejanías (Convenio: 1021-2021) VALCHARO CONSTRUCTORES SAS EN REORGANIZACIÓN – Según oficio OF-PLA o 230-2022 del 02/09/2022 el municipio de Mesetas mediante el secretario de planeación e infraestructura manifiesta considerar la ampliación del contrato de interventoría hasta el mes de diciembre de 2022 debido a que el contrato de obra No 064 de 2021 presenta fecha de finalización el 05 de octubre pero se contempla una posible prórroga al contrato de obra con el fin de finalizar la ejecución de la meta física contemplada en su totalidad y así mismo, cumplir a cabalidad con el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas ya que a la fecha presenta menos del 10% de ejecución</p> <p>3. Municipio de Cumaral (Convenio: 1516-2021) DICOIN INGENIEROS SAS - Según del 01/09/2022 el municipio de Cumaral mediante la secretaria de infraestructura manifiesta considerar la ampliación del contrato de interventoría hasta el 22 de octubre de 2022 debido a que el contrato de obra No. LP-001-2022 con el fin de finalizar la ejecución de la meta física contemplada en su totalidad y así mismo, cumplir a cabalidad con el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas.</p> <p>4. Municipio de Mampiripan (Convenio: 1332-2021) CONSORCIO VIAS MAPIRIPAN – Según oficio AMM.SPDM 130.0109.22 – SPDM-583 del 01/09/2022 el municipio de Mesetas mediante el secretario de desarrollo y proyección municipal manifiesta considerar la ampliación del contrato de interventoría hasta el mes de diciembre de 2022 debido a que el contrato de obra No 10 de 2022 presenta fecha de finalización el 04 de noviembre pero se contempla una posible prórroga al contrato de obra con el fin de finalizar la ejecución de la meta física contemplada en su totalidad y así mismo, cumplir a cabalidad con el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas ya que a la fecha presenta menos del 10% de ejecución</p> <p>Teniendo en cuenta que los Cuatro (04) contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 2232-2021 a cargo del CONSORCIO VIAL META, exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.</p> <p>A la fecha contratista a presentado cinco (5) actas de cobro que representan un porcentaje de avance ejecutado de 34%, las cuales se encuentran en revisión y/o solicitud de ajuste por parte de la Dirección Territorial Meta.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El contrato No. 2232 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de cuatro (04) convenios interadministrativos suscritos en el marco del programa “Colombia Rural” en el departamento del Meta, los cuales cuenta con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	14	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

		<p>diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos.</p> <p>Por lo anterior se requiere prorrogar el plazo actual del contrato 2232 de 2021, por ciento tres (103) días del 19 de septiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, en consideración a las condiciones en el retraso de los procesos de contratación y la ejecución de las actividades en los contratos de obra derivados a los que ejerce la supervisión y control el CONSORCIO VIAL META</p> <p>La presente prórroga requiere adición de recursos por parte del instituto.</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud de prórroga.</p>
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$29.458.926, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA___ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___		
SOLICITUD		ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN___
CONTRATO		2123-2021
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA- GRUPO II
CONTRATISTA		CONSORCIO GRUPO GB HUILA 2
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRORROGA 1 6. PLAZO ACTUAL 7. PLAZO SOLICITADO		VALOR INICIAL: \$ 406.428.242,00 ADICION SOLICITADA 1: \$ 70.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 406.428.242,00 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA 30 DE MAYO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA 31 DE AGOSTO DE 2022 SUSPENSION 1: DEL 21/08/2022 AL 14/09/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	92,89% (Avance financiero)
	EJECUTADO %	83,15% (Avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		\$ 70.000.000,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	15	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	30 DIAS	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>En virtud de la comunicación CON-GR-GB-H2-145-06092022 del 06 de septiembre de 2022, con radicado INVIAS 95533 del 06 de septiembre de 2022 - asunto: Solicitud De Prórroga por 30 días y Adición No. 1 por valor de \$70.000.000 al contrato de Interventoría 2123 de 2021, el supervisor se avala dicha solicitud, en aras de garantizar los recursos para garantizar el acompañamiento de la Interventoría a los proyectos, y todos los contratos de obra derivados de los convenios, cuenten como corresponde la vigilancia y control de la interventoría con contrato No. 2123 de 2021.</p> <p>El Gestor de proyecto contrato de interventoría 2123 de 2021 consideran viable la prórroga por 30 días con un valor adicional de \$70.000.000 solicitada por el Interventor a través de oficio No. CON-GR-GB-H2-145-21082022 de fecha 21 de agosto de 2022 con radicado INVIAS 95533 del 06/09/2022, dadas las condiciones climáticas presentadas en los municipios de Pital y Nátaga, con el propósito de garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivados de los Convenios en estos dos Municipios.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prorrogar por 30 días y adicionar un valor de \$70.000.000 al contrato de interventoría No. 2123 de 2021, Dado que en el marco del programa Colombia Rural, el Instituto Nacional De Vías celebro lo siguientes Convenios 1826-2020 Agrado Huila, 1665-2020 Nátaga Huila, 1883-2020 Paicol Huila, 1891-2020 Pital Huila y 1703-2020 Tesalia Huila.</p> <p>Teniendo en cuenta que los contratistas de obra derivados de los convenios de Nátaga y Pital, solicitaron prorrogas por 30 días adicionales, dadas las condiciones climatológicas presentadas en estos Municipios, que no permitieron que se desarrollaran los proyectos como se tenia previsto en los cronogramas de obra.</p> <p>Es por ello que se requiere ampliar el plazo en 30 días y adición presupuestal de \$70.000.000 para continuar realizando supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios 1665-2020 Nátaga Huila y 1891-2020 Pital Huila</p>	
GESTOR DE PROYECTO	OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"</i>	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR 30 DIAS Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$70.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6		
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA___ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO___		
SOLICITUD	ADICIÓN___ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN <u>X</u>	
CONTRATO	2244-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.	
CONTRATISTA	CONSORCIO ARF SUCRE	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	16	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	ORDEN DE INICIO DE FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 500.000.000 2) VALOR DE ADICIONES: \$ 0 3) VALOR ACTUAL: \$ 500.000.000 4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 5) PRORROGA 1: HASTA 31/05/2022 6) PLAZO ACTUAL: HASTA 17/09/2022 7) SUSPENSIONES: DESDE 31/12/2021 HASTA 19/04/2022		
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	80.0 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	10.0 % (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	Se solicita modificar LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO.		
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022 y modificación del contrato de interventoría No. 2244 de 2021 teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>1. Proyecto San Marcos, Sucre: OBRAS EN EL CORREDOR BUENAVISTA-CANDELARIA Y EN EL CORREDOR TABLON-CASTILLERA. Contrato No. LP-009-2021 cuyo objeto es MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE Fecha del Contrato: 1 de noviembre de 2021 Contratista de Obra: Consorcio Concesol 2021 Representante Legal: Jean Carlos Romero González Valor: 4.421.181.511.00 Fecha de Inicio: 21-04-2022 Plazo Inicial: Seis (06) Meses Fecha de Terminación: 21-10-2022 Avance Contrato de Obra: Programado: \$1.001.000.000.00 22.66% Ejecutado: \$ 117.000.000.00 2,63% Prórroga No. 1 El contratista en comunicación del 05 de agosto de 2022 solicita prórroga del contrato hasta el día 30 de noviembre de 2022</p> <p>Proyecto Colosó, Sucre: CORREDOR VEREDA EL OJITO, DESBARRANCADO, SAN ANTONIO - LIMINTES CON LA VIA CHALAN – OVEJAS Contrato No. LP-OP-001-2022 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Fecha del Contrato: 25 de febrero de 2022 Contratista de Obra: Sis Organization Sas Representante Legal: Heisel Johana Negrete Rubio Valor: 1.027.608.771.00 Fecha de Inicio: 21-04-2022 Plazo Inicial: Cuatro (04) Meses Fecha de Terminación: 21-08-2022 Avance Contrato de Obra: Programado: \$ 875.516.404.00 85.20% Ejecutado: \$ 85.356.598.00 8,35%</p>		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	17	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

		<p>De acuerdo con todo lo mencionado anteriormente solicitamos una prórroga del contrato de interventoría No. 2244 de 2021, a partir de la fecha de terminación del contrato, 17 de septiembre de 2022, hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, con el fin de realizar el seguimiento y control de las obras pendientes por ejecutar en los municipios de San Marcos y Colosó en el departamento de Sucre.</p> <p>2. De acuerdo con la cláusula DECIMA PRIMERA: ANTICIPO Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)</p> <p>Mediante oficio No. CARF-2244-2021-055 de fecha 06/09/2022 el CONSORCIO ARF SUCRE manifiesta lo siguiente: Teniendo en cuenta que la Cláusula decima primera del Contrato de la referencia, indica que EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del Contrato, nos permitimos reiterar que renunciamos al Anticipo indicado. Teniendo en cuenta lo anterior de solicita modificar la Clausula DECIMA PRIMERA: ANTICIPO, toda vez que el anticipo no será solicitado.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>El Contrato de interventoría No. 2244 de 2021 presenta fecha de terminación de 17 de septiembre del 2022, siendo este plazo insuficiente para la ejecución del contrato de interventoría que tiene como objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE; por otra parte, se tiene que la Cláusula decima primera del Contrato, indica que EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del Contrato, y que el contratista mediante oficio del 06/09/2022 reitera que renuncia al Anticipo.</p> <p>Por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud de PRORROGA y MODIFICACION del contrato</p>
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<p>"Para los casos 2, 6, 7, tratándose del anticipo la Unidad Ejecutora debe remitir certificación expedida por la Subdirección Financiera, en cual se indique que no se ha realizado ningún giro por dicho concepto."</p> <p><i>"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"</i></p>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA__ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO __		
SOLICITUD		ADICIÓN__ PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN <u>X</u>
CONTRATO		2267-2021



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	18	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE		
CONTRATISTA	CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	ORDEN DE INICIO DE FECHA: 31/12/2021 1) VALOR INICIAL: \$ 1.337.980.651 2) VALOR DE ADICIONES: \$ 0 3) VALOR ACTUAL: \$ 1.337.980.651 4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 5) PRORROGA 1: 31/08//2022 6) PLAZO ACTUAL: 27/12//2022 7) SUSPENSION 1: DESDE 31/12/2021 HASTA 27/04/2022		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100 % (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	Se solicita modificar la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO.		
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El gestor técnico considera viable la solicitud de modificación del contrato de interventoría No. 2267 de 2021 teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Mediante oficio No. INV-CIS-2267-2021-126 de fecha 09/08/2022 el CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL manifiesta lo siguiente: Teniendo en cuenta que el 16 de mayo del año 2022 radicamos el oficio INV-CIS-2267-2021-016 donde expresábamos el desistimiento del anticipo, muy amablemente solicitamos la modificación de la Cláusula Decima Primera del contrato de la referencia, debido a que ya no vamos a solicitar ese recurso y así poder modificar las pólizas</p> <p>De acuerdo con todo lo mencionado anteriormente se solicita modificar la cláusula DECIMA PRIMERA: ANTICIPO del contrato de interventoría No. 2267 de 2021,</p>		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Toda vez que el CORSORCIO ITEC EL CAUCHAL, renuncio al anticipo estipulado en la cláusula DECIMA PRIMERA: ANTICIPO; es necesario modificar la Cláusula DECIMA PRIMERA: ANTICIPO del contrato de interventoría No. 2267 de 2021.</p> <p>Por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud de PRORROGA y MODIFICACION del contrato</p>		
GESTOR DE PROYECTO	FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	"Para los casos 2, 6, 7, tratándose del anticipo la Unidad Ejecutora debe remitir certificación expedida por la Subdirección Financiera, en cual se indique que no se ha realizado ningún giro por dicho concepto."		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	19	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	
OBRA___ INTERVENTORÍA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> OTRO___	
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN___
CONTRATO	1267-2021
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE COLOSO, DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE COLOSÓ
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 1.036.090.000 2) VALOR ACTUAL: \$ 1.036.090.000 3) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 4) PRORROGA 1: HASTA 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022 6) FECHA DE INICIO 19 DE AGOSTO DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % EJECUTADO %
	80.0% (avance fisico) / 100 % (avance financiero)
	46,0% (avance fisico) / 100 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	\$241.599.882
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Gestor técnico considera viable la solicitud de adición del convenio No.1267 de 2021 por la suma de \$241.599.882 con recursos del MUNICIPIO con CDP No. 221249 del 11 de julio 2022; esto debido a que una vez realizada la Revisión y/o Ajuste a los Estudios y Diseños, estos arrojaron un mejoramiento de la subrasante con material de afirmado el cual no se contempló en el presupuesto oficial del convenio al NO contar con los Estudios y diseños del proyecto. Lo que ocasionó que los recursos iniciales del convenio sean insuficientes para ejecutar el total de obras contempladas.</p> <p>En la ejecución de la obra se llevarán a cabo actividades como construcción de placa huella, mejoramiento y construcción de obras de drenaje, entre otras.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con la cláusula quinta, el Invias desembolsa el equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes al convenio de la referencia.</p> <p>La interventoría encargada de la supervisión de ejecución del contrato de obra derivado se encuentra en ejecución-contrato No. 2244 de 2021</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El Convenio Interadministrativo 1267 de 2021 suscrito entre el municipio de Colosó y el Invias presenta orden de inicio del 19 de agosto de 2021, fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022 y por un monto de \$ 1.036.090.000.</p> <p>Debido a que la revisión y/o ajuste a los Estudios y diseños arrojó un mejoramiento de la subrasante en afirmado no contemplado en el presupuesto inicial por ausencia de estudios y diseños que permitieran determinarlo, los recursos para ejecutar la meta física estipulada son insuficientes.</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	20	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

		<p>Por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable y necesario adicionar al convenio la suma de \$241.599.882 con recursos del MUNICIPIO con CDP 221249.</p> <p>Es importante resaltar que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 221249 de fecha 11 de julio de 2022 aportado por el municipio de coloso para respaldar la adición solicitada.</p>
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$241.599.882, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ___ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___ OTRO ___		
SOLICITUD		ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN ___
CONTRATO		1613-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GRUPO 5.
CONTRATISTA		CONSORCIO NARIÑO 5MM, NIT 901.520.586-3, R/L: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA CONFORMACIÓN: MSING S. A. S., NIT 900.574.741-7 (50%) Y MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA, NIT 900.309.161-0 (50%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$806.913.910 ADICIÓN 1: \$75.133.399 VALOR ACTUAL: \$882.047.309 FECHA DE INICIO: 04/11/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 03/06/2022 PRÓRROGA 2: HASTA 03/08/2022 PRÓRROGA 3: HASTA 21/09/2022 PLAZO ACTUAL: 21/09/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	98% (avance financiero)
	EJECUTADO %	76% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		\$80.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	21	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

**CONCEPTO DEL GESTOR
TECNICO DE PROYECTO /
SUPERVISOR DEL CONTRATO**

La Gestora de Proyecto y la Supervisora del contrato de interventoría 1613 de 2021 consideran viable la **prórroga** hasta el 10 de diciembre de 2022 y **adición** por \$80'000.000 solicitada por el Interventor con oficio No. CN5MM – 977 del 2 de septiembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades programadas por el Municipio de La Cruz en ejecución del adicional aprobado el 25 de agosto de 2022 para el convenio 2194 de 2020, hasta su recibo definitivo.

Por otra parte, se aclara que el Grupo 5 de convenios 2020, al cual realiza seguimiento y control la firma interventora, está conformado por 7 convenios de los cuales se resume el estado actualizado a continuación:

1. Municipio de Albán

Convenio No.: 2091 de 2020

Vía: San Luis (Cruce) - San Bosco - El Socorro (puente sobre el río Janacatú)

Contrato de obra: L.P. 001 de 2021

Fecha de inicio: 02/12/2021

Ejecución: 100%

Estado actual: Terminado

Obras ejecutadas: 800 m de placa huella, 5 alcantarillas y actividades de mantenimiento periódico.

Fecha de terminación: 25/07/2022

2. Municipio de Arboleda

Convenio No.: 2201 de 2020

Vía: Berruecos – Chirurco - Cartago

Contrato de obra: L.P. 001-2021

Fecha de inicio: 01/12/2021

Ejecución: 100%

Estado actual: Terminado

Obras ejecutadas: 610 m de placa huella, 4 alcantarillas y actividades de mantenimiento periódico.

Fecha de terminación: 19/08/2022

3. Municipio de Belén

Convenio No.: 1972 de 2020

Vía: La Esperanza – Los Planes – Santa Rosa

Contrato de obra: No se ha adjudicado a la fecha

Fecha de inicio: 01/12/2021

Ejecución: 74%

Estado actual: Ejecución

Obras previstas: 463 m de placa huella, 5 alcantarillas y actividades de mantenimiento periódico.

Obras faltantes: 150 m de placa huella

Fecha actual de terminación: 21/09/2022

4. Municipio de La Cruz

Convenio No.: 2194 de 2020

Vía: Cofradía – San Gerardo – El Carmen

Contrato de obra: L.P. 002-2021

Fecha de inicio: 23/12/2021

Ejecución: 100% de la meta física inicial

Estado actual: Suspendido

Obras ejecutadas contrato principal: 430 m de placa huella, 1 pontón, 1 muro de contención, 6 alcantarillas y actividades de mantenimiento periódico.

Obras programadas adición 1: 232 m de placa huella y 1 muro de contención.

Fecha actual de terminación: 07/12/2022 (el Municipio tramitará adición por 380 millones de pesos y prórroga al contrato de obra derivado, suspendido desde el 17/06/2022 con fecha prevista de reinicio el 07/09/2022).

Plazo adicional requerido: hasta 07/12/2022

5. Municipio de La Unión



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	22	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

	<p>Convenio No.: 2007 de 2020 Vía: Cusillo – La Unión Contrato de obra: L.P. 002-2021 Fecha de inicio: 17/11/2021 Ejecución: 100% Estado actual: Terminado Obras ejecutadas: 265 m de placa huella, 1 muro en concreto reforzado, 1 box coulvert, 1 muro en gaviones, 5 alcantarillas nuevas, 1 alcantarilla reparada y actividades de mantenimiento periódico. Fecha de terminación: 20/08/2022</p> <p>6. Municipio de Linares Convenio No.: 2012 de 2020 Vía: El Empate - La Laguna - Puente Méjico Contrato de obra: LP-003-2021 Fecha de inicio: 30/11/2021 Ejecución: 76,21% Estado actual: Ejecución Obras previstas: 540 m de placa huella, 1 muro en concreto reforzado, 5 alcantarillas, 1 muro de 50 m en gaviones y actividades de mantenimiento periódico (actualizadas con revisión de diseños base). Obras faltantes: 157 m de placa huella, 1 muro de contención (13 m) y 1 muro de 50 m en gaviones. Fecha actual de terminación: 18/09/2022</p> <p>7. Municipio de San Bernardo Convenio No.: 1916 de 2020 Vía: San Bernardo – La Florida – Sabanetas - Aguacillas Contratos de obra: L.P. 002-2021 Fecha de inicio: 21/12/2021 Ejecución: 100% Estado actual: Terminado Obras ejecutadas: 550 m de placa huella, 2 alcantarillas y actividades de mantenimiento periódico y rutinario (metas actualizadas con revisión y ajuste de diseños base). Fecha de terminación: 21/08/2022</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga hasta el 10 de diciembre de 2022 y la adición por \$80'000.000 del contrato de interventoría No. 1613 de 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras programadas por el Municipio de La Cruz del Departamento de Nariño, previstas con el adicional aprobado por INVIAS en el mes de agosto de 2022, hasta su recibo definitivo y liquidación.</p> <p>Para respaldar la adición que permitirá cubrir los costos de interventoría en el nuevo plazo pactado, el Instituto Nacional de Vías cuenta con el CDP No. 210122 del 3 de agosto de 2022.</p>
GESTOR DE PROYECTO	Adriana López Eraso Oficio DEO 10243 del 28/02/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ana Isabel Jurado Santacruz Resolución No. 3482 del 10/11/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"</i>
APROBACIÓN	SI
	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$80.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	23	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

		NO	
CASO 10 SUBDIRECCION GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS			
OBRA <u> X </u>		INTERVENTORÍA <u> </u>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u>	PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO		1383-2021	
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA APIA - VITERBO - ASIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA.	
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS 2021 con NIT. 901.505.372-1 (Integrado por ICSSA S.A.S. con NIT. 901.450.894-6 con un porcentaje de participación del 95% y LT BUILDING S.A.S. con NIT. 900.371.384-9 con un porcentaje de participación del 5%)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$5.052.726.177,00 VALOR ADICION: N/A VALOR ACTUAL: \$5.052.726.177,00 FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 5 DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA No. 1: HASTA 11 DE ABRIL DE 2022 PRORROGA No. 2: HASTA 12 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA No. 3: HASTA 06 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA No. 4: HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSPENSION No. 1: DESDE 19 DE MAYO DE 2022 HASTA 02 DE JUNIO DE 2022 SUSPENSION No. 2: DESDE 29 DE JULIO DE 2022 HASTA 12 DE AGOSTO DE 2022 MODIFICACION No. 1: MODIFICACIÓN CANTIDADES POR INCLUSIÓN DE INP 18/05/2022 MODIFICACION No. 2: MODIFICACION DE LA CLAUSULA PRESUPUESTAL DEL 24/06/2022. MODIFICACION No. 3: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA PRESUPUESTAL DEL 08/09/2022.	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	76% (avance fisico) 80% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	57% (avance fisico) 48% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por el contratista con oficio No. CV2021-269-2021 de fecha 12 de septiembre de 2022, y avalada por la interventoría, el Supervisor del contrato y el Gestor técnico del contrato de obra 1383-2021, consideran viable la prórroga hasta el 20 de octubre de 2022 del contrato de obra para cumplir con el alcance del contrato de obra teniendo en cuenta que hay pendientes actividades por ejecutar como la construcción de 300 m. de pavimento flexible del PR59+344 al PR59+644 a la salida de Apia, conformación de los 15 km con adición de subbase, mejoramiento de la subrasante con cal en los sitios que se requiera, finalización de la construcción de 16 alcantarillas, 100 m de disipadores y construcción de cunetas. Durante el tiempo adicional se ejecutarán actividades de instalación de mezcla asfáltica, remate de cunetas, señalización horizontal y vertical del pavimento instalado, posterior a su tiempo de fraguado.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	24	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

		Finalmente se informa que la unidad ejecutora solicitó trámite del Proceso administrativo sancionatorio por el incumplimiento presentado respecto al programa de inversiones que rige actualmente el contrato basado en el comunicado de interventoría sobre el tema.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, la unidad ejecutora considera viable y necesaria la prórroga del mismo hasta el 20 de octubre de 2022 para garantizar la ejecución de 100% de los recursos asignados al contrato, en ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento, lo cual beneficia a los usuarios de la vía y municipios vecinos que se conectan a través de esta importante vía.</p> <p>la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la prórroga al contrato toda vez que, la misión del INVIAS está encaminada a solucionar las necesidades de conectividad y movilidad de los usuarios de las vías a cargo, mediante la ejecución de las obras, mejorando así la transitabilidad de las carreteras, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona.</p>
GESTOR DE PROYECTO		LUTHER ADOLFO HERRERA LETRADO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS EDUARDO ZULUAGA RESOLUCION No.3406 DEL 04/11/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"es necesario que la interventoría adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance físico del contrato de obra cuyo avance físico de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance físico programado"</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA__ INTERVENTORÍA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO <u>X</u>		
SOLICITUD	ADICIÓN__ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN__	
CONTRATO	803-2017	
OBJETO	"EL COMODANTE entrega a título de Comodato o Préstamo de Uso al COMODATARIO los inmuebles: CAMPAMENTO CON PASO A NIVEL DIVINO NIÑO ubicado en la Carrera 6 No. 10-75 Cédula Catastral No. 01-00-0037-0035-000, Área de terreno: 195M2, Área de construcción: 33M2, CAMPAMENTO MOGUA ubicado en la Vereda Mogua; Cédula catastral No. 00-00-0008-0054-000, Área Lote de Terreno: 797.28M2, área construcción: 290.08M2 Y CAMPAMENTO JUNTO A LA ESTACIÓN NEMOCÓN, ubicado en la Carrera 7 No. 3-58, cédula catastral No. 01-00-0033-0005-000, área lote de terreno: 5462M2, Área construcción: 703M2. Conforme a la Escritura Pública No. 4406 del 24 de octubre de 2007 de la Notaria 35 del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria de mayor extensión No. 176-73663 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá".	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE NEMOCON – CUNDINAMARCA	
FECHA DE INICIO VALOR INICIAL Y ACTUAL PLAZO INICIAL SUSPENSIÓN 1: PRÓRROGA 1	FECHA DE INICIO: 18-09-2017 VALOR INICIAL Y ACTUAL: No aplica PLAZO INICIAL: EL TÉRMINO DE DURACIÓN ES DE CINCO (5) AÑOS RENOVABLES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN, ESTO ES, DESDE EL 18-09-2017 Y HASTA 17-09-2022. SUSPENSIÓN 1: NO APLICA PRÓRROGA 1: NO APLICA	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	25	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	N/A.
	EJECUTADO %	N/A
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Se solicita prorrogar el Contrato Interadministrativo de Comodato No. 803 de 2017, por cinco (5) años, esto es desde el 18 de septiembre de 2022 y HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2027.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor después de estudiada la necesidad, está de acuerdo con la prórroga solicitada según lo manifiesto en el memorando DT CUN 69407 del 02-09-2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p><i>“Son funciones de la Subdirección Administrativa, planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el proceso de gestión administrativa de los bienes inmuebles del INVIAS, en condiciones de eficiencia, eficacia y legalidad, con el fin de evitar detrimentos patrimoniales a la Entidad.</i></p> <p><i>El inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de las finalidades del Estado. De conformidad con el inciso segundo del artículo 113 ibidem, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.</i></p> <p><i>Desde la suscripción del Contrato Interadministrativo de Comodato, entre el INVIAS y el MUNICIPIO DE NEMOCÓN, y a partir del inicio de la ejecución de este con la firma del acta de Inicio del 18 de septiembre de 2017, las entidades han cumplido con el objeto de este, como lo informa el Director Territorial Cundinamarca, en su calidad de Supervisor.</i></p> <p><i>La prórroga solicitada por un término de cinco (5) años, se requiere por cuanto le permite al INVIAS disminuir los gastos en relación con el mantenimiento, sostenimiento, servicios de seguridad y servicios públicos que se desprenden de estos inmuebles al tenerlos a su cargo. Adicionalmente, según lo manifestado por el Alcalde del Municipio de Nemocón la misma,; “Ya que la Administración municipal planea presentar unos proyectos de recuperación y restauración de estos inmuebles ante el Ministerio de Cultura. De manera que se le pueda dar una utilización real, con fines culturales, históricos y turísticos”.</i></p> <p><i>Por otro lado, y de acuerdo con el concepto favorable de viabilidad y conveniencia del Director Territorial de Cundinamarca, en su calidad de Supervisor del contrato se indica que de acuerdo con la visita efectuada a las instalaciones del inmueble, se observa que se está cumpliendo con el objeto y destinación del presente contrato interadministrativo de comodato.”</i></p> <p>Por lo anterior, se allegan los documentos anteriormente relacionados por parte de la DT CUNDINAMARCA mediante memorandos DT CUN 69407 y DT CUN 69334 ambos del 02-09-2022, con el fin de presentarse la solicitud de prórroga al contrato interadministrativo de comodato No. 803-2017 sea presentado por parte de la Subdirección Administrativa ante el Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas de la Entidad.</p>
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E) – Ingeniero Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	26	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2027., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 12 GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES		
OBRA___ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN___	
CONTRATO	1173-2021	
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TUNELES Y VIA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA - TUNEL DE LA LINEA - CAJAMARCA, Y DE LA VIA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LINEA - ARMENIA	
CONTRATISTA	CONSORCIO CORREDOR ARMENIA NIT: 901.491.842-9	
1. VALOR INICIAL 2. PLAZO INICIAL 3. ADICION 1 4. ADICION 2 5. MODIFICACION 1 6. MODIFICACION 2 7. MODIFICACION 3 8. PRORROGA 1 9. PRORROGA 2 10. VALOR ACTUAL 11. PLAZO ACTUAL	FECHA INICIO: 30/06/2021 VALOR INICIAL :\$ 6.449.992.018 PLAZO INICIAL: 12 MESES ADICION 1 : \$ 1.386.840.629 ADICIÓN 2 : \$ 2.000.000.000 MODIFICACION 1: Redistribucion de valores entre rubros del contrato. MODIFICACION 2: Redistribucion de valores entre rubros del contrato. MODIFICACION 3: Modificación de la Cláusula Séptima modificada por la Cláusula Segunda PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. VALOR ACTUAL: \$ 9.836.832.647 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	63,92% Avance Financiero
	EJECUTADO %	63,92% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	align="right">\$ 220.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Consecuente con la Adición No.3 autorizada para el contrato de obra 1175 de 2021 con objeto "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA – TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA – ARMENIA" y con el fin de dar continuidad a la aplicación del principio de moralidad pública, en el cual se enmarcan las actividades de seguimiento, control y vigilancia de los contratos estatales, de manera respetuosa solicitamos a usted, autorizar la adición de recursos al Contrato de la Referencia (No. 1173 de 2021) por un valor de \$ 220.000.000 incluido IVA, para un total acumulado de \$ 10.056.832.647, con el fin de tener la disponibilidad de recursos que permita, en particular, garantizar el cubrimiento de los servicios de interventoría para el seguimiento y control, hasta el 31 de diciembre de 2022, sin restringir el personal y sus costos indirectos utilizados para la revisión, aprobación y control de las siguientes actividades, ejecutadas por el contratista Consorcio La Línea 2021 en el marco del contrato de obra No. 1175 de 2021:	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	27	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

	<p>- Atención de los sitios críticos identificados y por intervenir en sectores existentes dentro del corredor vial Cruce de la Cordillera Central:</p> <ul style="list-style-type: none"> o PR5+100 o PR6 +277 o Muro PR6 o PR8+900 o PR11+500 o PR19+600 o PR20+870 o PR21+600 o PR25+300 o PR24+200 o PR33+333 o PR38+850 o PR35Bermellon o PR41+800 o PR42+150 o PR42+300 o Sector Anaime <p>- Atención Filtraciones en los túneles</p> <p>- Mantenimiento Línea de aducción</p> <p>- Continuar la Gestión Ambiental, Social y Predial, para la compra de predios requeridos por las compensaciones ambientales.</p> <p>El balance financiero es el siguiente: Al 30 de junio de 2022 se han ejecutado un total de \$ 6.287.313.500 de pesos, quedando un saldo proyectado de \$ 3.549.519.147 para el desarrollo del Contrato de Interventoría, sobre los registros presupuestales del año 2022. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría, realizando el seguimiento financiero y considerando los costos actuales para la ejecución y desarrollo de la supervisión y la labor de interventoría, para cubrir la facturación de las obligaciones y actividades que se van a prestar al contratante –INVIAS- de los meses de julio a diciembre de 2022, evidenció que el saldo actual, no es suficiente para cubrir la facturación de los servicios que se van a prestar al contratante, relacionados el seguimiento y control de las obras que va a ejecutar el Contrato de Obra 1175 de 2021, conforme a la adición No 3. Así las cosas, se requiere se adicionen recursos para el cubrimiento de los servicios de Interventoría</p> <table border="1" data-bbox="678 1649 1377 1814"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN / MES</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR BASICO</td> <td align="right">\$ 184.873.950</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td align="right">\$ 35.126.050</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL</td> <td align="right">\$ 220.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN / MES	TOTAL	VALOR BASICO	\$ 184.873.950	IVA	\$ 35.126.050	VALOR TOTAL	\$ 220.000.000
DESCRIPCIÓN / MES	TOTAL								
VALOR BASICO	\$ 184.873.950								
IVA	\$ 35.126.050								
VALOR TOTAL	\$ 220.000.000								
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>Consecuente con la Adición No.3 autorizada para el contrato de obra 1175 de 2021 con objeto "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA – TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA – ARMENIA" y con el fin de dar continuidad a la aplicación del principio de moralidad pública, en el cual se enmarcan las actividades de seguimiento, control y vigilancia de los contratos estatales, de manera respetuosa solicitamos a usted, autorizar la adición de recursos al Contrato de la Referencia (No. 1173 de 2021) por un valor de \$ 220.000.000 incluido IVA, para un total acumulado de \$ 10.056.832.647, con el fin de tener la disponibilidad de recursos que permita, en particular, garantizar el cubrimiento de los servicios de interventoría para el seguimiento y control, hasta el 31 de diciembre de 2022, sin restringir el personal y sus costos indirectos utilizados para la revisión, aprobación y control de las siguientes actividades, ejecutadas por el contratista Consorcio La Línea 2021 en el marco del contrato de obra No. 1175 de 2021: Atención de los sitios críticos identificados y por</p>								



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	28	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

intervenir en sectores existentes dentro del corredor vial Cruce de la Cordillera Central: PR5+100, PR6+277, Muro PR6, PR8+900, PR11+500, PR19+600, PR20+870, PR21+600, PR25+300, PR24+200, PR33+333, PR38+850, PR35Bermellon, PR41+800, PR42+150, PR42+300, Sector Anaime, Atención Filtraciones en los túneles, Mantenimiento Línea de aducción, Continuar la Gestión Ambiental, Social y Predial, para la compra de predios requeridos por las compensaciones ambientales.

Al 30 de junio de 2022 se han ejecutado un total de \$ 6.287.313.500 de pesos, quedando un saldo proyectado de \$ 3.549.519.147 para el desarrollo del Contrato de Interventoría, sobre los registros presupuestales del año 2022. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría, realizando el seguimiento financiero y considerando los costos actuales para la ejecución y desarrollo de la supervisión y la labor de interventoría, para cubrir la facturación de las obligaciones y actividades que se van a prestar al contratante –INVIAS- de los meses de julio a diciembre de 2022, evidenció que el saldo actual, no es suficiente para cubrir la facturación de los servicios que se van a prestar al contratante, relacionados el seguimiento y control de las obras que va a ejecutar el Contrato de Obra 1175 de 2021, conforme a la adición No 3. Así las cosas, se requiere se adicionen recursos para el cubrimiento de los servicios de Interventoría

DESCRIPCIÓN / MES	TOTAL
VALOR BASICO	\$ 184.873.950
IVA	\$ 35.126.050
VALOR TOTAL	\$ 220.000.000

GESTOR DE PROYECTO	DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES – Oficio DEO 2759 del 25 de Enero de 2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HERNÁN BARRETO AGUDELO – Resolución 3969 del 10 de Diciembre de 2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$220.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 13
SUBDIRECCION GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

OBRA ___	INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___ OTRO ___
SOLICITUD	ADICIÓN ___ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN ___
CONTRATO	1615-2021
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA APIA – VITERBO – ASIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y CALDAS
CONTRATISTA	JPS INGENIERIA S.A.S
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL	FECHA DE INICIO:5/11/2021 VALOR INICIAL: \$501.880.600 ADICION No. 1: \$70.000.000 ADICION No. 2: \$65.000.000 VALOR ACTUAL: \$636.880.600 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA No. 1: HASTA 11 DE ABRIL DE 2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	29	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		PRORROGA No. 2: HASTA 12 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA No. 3: HASTA 06 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA No. 4: HASTA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSPENSION No. 1: DESDE EL 19 DE MAYO HASTA EL 02 DE JUNIO DE 2022 CON REANUDACIÓN DEL 3 DE JUNIO DE 2022 SUSPENSION No. 2: DESDE EL 29 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2022 CON REANUDACION DEL 12 DE AGOSTO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE AGOSTO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	97% (avance financiero)
	EJECUTADO %	93% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga al contrato de interventoría No. 1615 de 2021 hasta el 20 de octubre de 2022, lo anterior con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al contrato de obra No. 1383 de 2021.</p> <p>El contratista solicita la prórroga para finalizas las siguientes actividades de acuerdo con la presente solicitud: 1. Colocación de MDC - 19, sector Viterbo - Apia (1 km) 2. Construcción Disipadores Apia (100 ml) 3. Señalización y 4. Construcción cunetas para la terminación del objeto contractual.</p> <p>El tiempo solicitado se requiere a fin de que el contratista culmine las actividades del contrato.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>Con base en la documentación soporte presentada por la interventoría, la Unidad Ejecutora considera viable prorrogar el contrato de interventoría No. 1615 de 2021 hasta el 20 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1383 de 2021, debe culminar actividades para atender el alto grado de deterioro que tiene la carpeta asfáltica del corredor objeto del contrato. En consecuencia, y debido a que es indispensable continuar con el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al mismo, se considera viable la solicitud.</p> <p>Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece: "los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. en tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993(...)".</p>
GESTOR DE PROYECTO		LUTHER ADOLFO HERRERA LETRADO Oficio DEO 30628 del 31/05/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ RESOLUCION 3406 DEL 04/11/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	30	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

NO	
CASO 14 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	
OBRA__ INTERVENTORÍA __CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__ OTRO __	
SOLICITUD	ADICIÓN __X__ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN____
CONTRATO	758-2020
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DEL SITIO CRITICO – OBRAS DE EMERGENCIA, DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA AGUA CLARA – BAJO GUARAMITO, CÓDIGO 75774, EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
1. FECHA DE INICIO 2. VALOR INICIAL 3. ADICIÓN No. 1 4. ADICION No.2 5. VALOR ACTUAL 6. PLAZO INICIAL 7. PRORROGA No. 1 8. PRORROGA No. 2 9. PRORROGA No. 3 10. MODIFICACION No. 1 11. MODIFICACION No. 1 12. PLAZO ACTUAL	1) FECHA DE INICIO: 6 DE MAYO DE 2020 2) VALOR INICIAL: \$1.305.000.000 3) ADICION No.1: \$636.257.681 4) ADICION No.2: \$440.000.000 5) VALOR ACTUAL: \$2.381.257.681 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. 7)PRORROGA No. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2021 8)PRORROGA No. 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2021 9)PRORROGA No. 3: HASTA 30 DE JUNIO 2022 11) PRORROGA No. 4: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022 12)MODIFICACION No. 1: 11 DE JUNIO 2021 13)MODIFICACION No. 2: 29 DE NOVIEMBRE 2021 14) PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 94.5% (avance financiero) EJECUTADO % 94.5% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 135.531.510
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta que el contrato de obra 1437 de 2020 y el contrato de interventoría 1307-2020, finalizaron cumpliendo con su objeto contractual, Reconstruyendo el estribo y habilitando el puente a los usuarios, surgió la necesidad de realizar obras complementarias, las cuales contemplan las siguientes actividades: son obras anti socavación que consiste en la instalación de bolsacretos y protección de la margen con hexápodos y relleno de aletas, para la estabilidad de los accesos del puente, además cabe resaltar que según la modificación y adición No.2 del convenio 758 de 2020 de fecha 29/11/2021 la contratación de la interventoría para realizar las obras complementarias, es responsabilidad del Municipio. Así las cosas, El Supervisor y Gestor del Convenio Interadministrativo No. 758 DE 2020 , consideran viable la solicitud de adición de recursos por \$ 135.531.510 con recursos aportados por el municipio de San Jose de Cúcuta según CDP No. 00003509 teniendo en cuenta que: - Se requiere ejecutar las obras de protección complementarias y la terminación integral del proyecto objeto del convenio. - Las actividades son obras anti socavación que consiste en la instalación de bolsacretos y protección de la margen con hexápodos y relleno de aletas, para la estabilidad de los accesos del puente



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	31	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

	<p>Con lo anterior se avala la solicitud de adición de recursos por \$ 135.531.510 aportados por el Municipio de San Jose de Cúcuta según CDP No. 00003509, considerando que los recursos que le quedan al convenio para que la Alcaldía de Cúcuta pueda ejecutar las actividades y obras complementarias de los contratos de obra e interventoría no son suficientes para cumplir con la meta física de estas, correspondientes a la adición No. 2 y modificación No. 2 del convenio 758 de 2020 y que posteriormente se pueda realizar la liquidación de todos los contratos derivados y del convenio.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo No. 758 DE 2020, termina según su plazo contractual según PRORROGA No. 4 el 31 de diciembre del 2022, el Municipio SAN JOSE DE CÚCUTA, hizo solicitud de ADICIÓN de recursos al convenio por \$ 135.531.510 aportados por el Municipio de San Jose de Cúcuta según CDP No. 00003509, mediante comunicación No. 2022119100527261 SOLICITUD TRAMITE DE ADICIÓN DE RECURSOS AL CONVENIO de fecha 11 de agosto de 2022, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – NORTE DE SANTANDER según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1.</p> <p>La adición de recursos por \$ 135.531.510 aportados por el Municipio de San Jose de Cúcuta según CDP No. 00003509 del convenio se está solicitando para continuar con la realización de las obras complementarias, las cuales contemplan las actividades: obras anti socavación que consiste en la instalación de bolsacretos y protección de la margen con hexápodos y relleno de aletas, para la estabilidad de los accesos del puente objeto del convenio, adicionalmente a la realización de recibo definitivo y liquidación de todos los contratos derivados y del convenio interadministrativo 758 de 2020</p> <p>Así que, la Subdirección de Vías Regionales, considera viable La adición de recursos por por \$ 135.531.510 aportados por el Municipio de San Jose de Cúcuta según CDP No. 00003509, con el fin de culminar las obras complementarias de anti socavación, y realizar la liquidación de los contratos derivados y del convenio 758 de 2020</p>	
GESTOR DE PROYECTO	Florangela Parra - Oficio DO 14325 de diez y seis (16) de marzo de 2022.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Elkin Fabrizzio Medina Delgado -	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$135.531.510, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

- De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:
 - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	32	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presente la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.
4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 50 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.
7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:
 - *“En mi calidad de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, me permito emitir voto favorable para la aprobación del caso No. 1, para la prórroga hasta el 31 de octubre de 2022 del contrato INVIAS 1001 de 2022.” Jorge Arturo Restrepo Sarmiento-Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*
 - *“Se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales.” Patricia Inés Morales Padrón -Subdirectora de Vías Regionales (E)*
 - *“Teniendo en cuenta la convocatoria efectuada respecto del comité ordinario de contratación No. 50, comedidamente se emite voto favorable al caso No. 12 que corresponde a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales.” Ricardo Báez García - Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales*
 - *“Buenas noches, señores miembros del Comité de contratación, en mi calidad de Secretaria General, y como miembro permanente de este Comité, e igualmente como delegada del Señor Director General, mediante resolución No. 2025 de 15 de junio de 2022, me permito emitir voto favorable para los casos Nos. 1 y 11 de la sesión ordinaria No.50 los cuales corresponden a la subdirección Administrativa y la Oficina TIC.*



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	33	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

Lo anterior, de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por éstas dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

En todo caso, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por último, es preciso indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio." **Catalina Téllez Posada - Secretaria General**

- "En mi calidad de Subdirector de Gestión Integral de Carreteras (E), me permito emitir voto favorable para los casos Nos. 10 y 13 a cargo de esta Subdirección, correspondientes a los contratos 1383 y 1615 de 2021.." **Alvaro Eduardo Ruiz Morales - Subdirector Gestión Integral de Carreteras (E)**
- "Estimados integrantes del Comité buena noche. Una vez revisado los casos del día de hoy en el Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos de la Subdirección Administrativa.." **Carlos Macias Montoya - Subdirector Administrativo**
- "Buenas noches, señores miembros del comité,

En mi calidad de Directora de Ejecución y Operación (E), miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 50 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Ahora bien, es necesario que la interventoría adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance físico del contrato de obra que se indica a continuación, cuyo avance físico de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance físico programado, así:

Contrato de Obra	No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
1383-2021	10	76%	57%

Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado, así:

Contrato de interventoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
1664-2021	2	50%	10%
2260-2021	3	100%	0%
2232-2021	4	89.07%	37%
2123-2021	5	92.89%	83.15%
2144-2021	6	80%	10%
1613-2021	9	98%	76%

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	34	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyectos solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio." **Carolina Jackeline Barbanti Mansilla - Directora de Ejecución y Operación (E)**

- "Respetados miembros del comité

En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 50 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Para los casos 2, 6, 7, tratándose del anticipo la Unidad Ejecutora debe remitir certificación expedida por la Subdirección Financiera, en cual se indique que no se ha realizado ningún giro por dicho concepto.

Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyectos solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	35	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio." **Guillermo Toro Acuña - Director Técnico y de Estructuración**

- "Respetados miembros del comité

En mi calidad de Directora Jurídica, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 50 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Para los casos 2, 6, 7, tratándose del anticipo la Unidad Ejecutora debe remitir certificación expedida por la Subdirección Financiera, en cual se indique que no se ha realizado ningún giro por dicho concepto.

Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	36	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
50	14 y 15	09	2022	05:00 pm	02:00 pm

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio..” **Juliana Sánchez Acuña - Directora Jurídica**


11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	<i>JULIANA SANCHEZ ACUÑA</i>

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	 Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS